



Nota de prensa

16 de abril de 2020

La Supervisión Bancaria del BCE relaja temporalmente los requerimientos de capital por riesgo de mercado

- El BCE permite reducir temporalmente los requerimientos de capital por riesgo de mercado.
- El objetivo de esta medida es mantener las actividades de creación de mercado y la liquidez en los mercados.
- El BCE revisará esta decisión dentro de seis meses.

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy una reducción temporal de los requerimientos de capital por riesgo de mercado, permitiendo que las entidades de crédito ajusten el componente supervisor de dichos requerimientos.

Con esta decisión, el BCE actúa frente a los extraordinarios niveles de volatilidad registrados en los mercados financieros desde que comenzó el brote de coronavirus (COVID-19). El objetivo de esta medida, además de suavizar la prociclicidad, es mantener la capacidad de las entidades de crédito para proporcionar liquidez a los mercados y continuar las actividades de creación de mercado.

El BCE reduce temporalmente una medida que fijan los supervisores para las entidades de crédito —el multiplicador cualitativo de riesgo de mercado—, que se utiliza para compensar la posible infraestimación por parte de las entidades de sus requerimientos de capital por riesgo de mercado.

Esta reducción temporal del multiplicador cualitativo compensa los incrementos que se observan actualmente en otro factor, el multiplicador cuantitativo, que puede aumentar cuando la volatilidad de los mercados supera los niveles previstos por los modelos internos de las entidades.

Esta decisión se revisará dentro de seis meses en función de la volatilidad observada.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#),
tel.: +49 172 8632 119.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu